



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 30 de enero del 2023 al 01 de febrero de 2023, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc. 024) las partes guardaron silencio.

Días hábiles 30, 31 de enero 2023 al 01 de febrero de 2023

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Doc. 024)	\$	1.750.000=
Costos notificación	\$	8.000=
Total, liquidación de costas	\$	<u>1.758.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00550– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 24 abril 2024.

- 1) Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].
- 2) Frente a la solicitud de la elaboración y remisión de los oficios ordenados en providencia del 04 de noviembre 2021. Se le informa al apoderado que los oficios reposan en el expediente y fue acreditado la radicación de los mismos.

/Mvj/Ljrp

Se notifica por estado el 25 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edfe878e4af26622c94e4734bb2a0bea405350f08ac2ff88d210ab3cb3203721**

Documento generado en 24/04/2024 09:22:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>